

NOTA UOCAP N°189 /2026.-
Ciudad del Este, 01 de junio de 2026.-

Ref.: *Adquisición de relojes biométricos (LMCN), ID N° 480559.-*

Señor:
Dr. Agustín Encina
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abg. Carlos Arrúa tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar que como resultado de la verificación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del llamado denominado “Adquisición de relojes biométricos (LMCN)”, con ID N.º 480.559, ha emitido observaciones que requieren modificaciones en las documentaciones emitidas por el ámbito solicitante.

Con relación a lo expuesto, se solicita realizar la verificación y adecuación de los siguientes puntos, conforme a las observaciones formuladas por la DNCP, se transcribe textualmente:

“Requisito de participación

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Se solicita suprimir la palabra "satisfactorio" teniendo en cuenta que se considera un requisito subjetivo capaz de generar arbitrariedad en la evaluación

La observación fue subsanada.

“CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos

Se solicita establecer en la proforma de contrato, el porcentaje de retención 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley.

Comentario

Formas y condiciones de pago del PBC: Se solicita a la convocante establecer el 0,4% de retención en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) conforme al Art. 63 de la Ley N°7021/2022”

La observación fue subsanada.

“CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1. DICTAMEN TÉCNICO: Se solicita ampliar la Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados. // 2. PBC
- Identificación de la unidad solicitante y justificaciones: Se solicita ampliar la justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.”

La observación fue subsanada mediante la renovación de las documentaciones (Dictamen técnico del ámbito solicitante, formulario de precios y dictamen de la UOC)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.